

**Expediente: 719/2025**

AP-1215-2025 a AP-1221-2025

AP-1220-2025

MSB

Visto el informe del Servicio Técnico de Parques y Jardines, sobre la necesidad de eliminación de **un ejemplar de Photinia glabra con ID nº 2438 situado en el Parque de María Luisa (AP-1220-2025)**, en virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005 y por las facultades conferidas a esta Área por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de junio de 2023, **VENGO EN RESOLVER:**

**ÚNICO.- Autorizar el apeo de un ejemplar de Photinia glabra con ID nº 2438 situado en el Parque de María Luisa (AP-1220-2025).**

De acuerdo con el informe del Servicio Técnico:

**MOTIVO DEL APEO:** Criterios de riesgo. Se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de Photinia glabra con ID 2438, situado en el Parque de María Luisa, distrito Sur. El ejemplar presenta un estado fisiológico anómalo en fase regresiva avanzada con una inclinación acusada proyectando hacia un camino secundario. Presenta una sección de madera muerta en el tronco y ausencia de respuesta de madera de reacción, con una cavidad en la base. Es notoria la desvitalización de la ausencia de capacidad de regeneración, lo que reduce de forma significativa sus expectativas de futuro y limita su aportación de beneficios ecosistémicos. El balance entre los beneficios aportados y los costes de conservación dentro de márgenes de seguridad aceptables resulta negativo. En este contexto, y en coherencia con el plan de renovación del arbolado en los Parques y Jardines gestionados con Medios Propios, se propone su apeo y sustitución.

**ESTADO GENERAL:** El estado fisiológico que presenta está muy por debajo de los parámetros normales, evidenciando un avance significativo en el proceso de degradación de la madera sin que se aprecie madera de respuesta, lo que confirma la imposibilidad de recuperación del ejemplar. Inclinación acusada con madera degradada en la zona de tensión con cavidad en la base y posible afección en la zona radicular.

**OBSERVACIONES:** Dada la ausencia de viabilidad y el riesgo que presenta por las anomalías fisiológicas y biomecánicas, así como el balance negativo en la relación coste/beneficio respecto a los servicios ecosistémicos aportados, se recomienda proceder al apeo y sustitución del ejemplar.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.  
**LA DIRECTORA GENERAL DE ARBOLADO Y PARQUES Y JARDINES**

Calle Nicolás Alpériz s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)  
 41013 Sevilla  
 Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	nKKShhbDsFYUS9y0+xaLIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Iglesias de la Cueva	Firmado	21/11/2025 09:33:19
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nKKShhbDsFYUS9y0+xaLIQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nKKShhbDsFYUS9y0+xaLIQ==</a>		

## SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO (AP-1220-2025). PARTE 1.

### MOTIVO: CRITERIOS DE RIESGO

ID: 2438

Código: AP-1220-25

Ubicación: Parque de María Luisa (Sur)

Árbol: *Photinia glabra*

MOTIVO DE APEO: Criterios de riesgo

Excmo. Sr.

Por la presente se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de *Photinia glabra* con ID 2438, situado en el Parque de María Luisa, distrito Sur.

El ejemplar presenta un estado fisiológico anómalo en fase regresiva avanzada con una inclinación acusada proyectando hacia un camino secundario. Presenta una sección de madera muerta en el tronco y ausencia de respuesta de madera de reacción, con una cavidad en la base. Es notoria la desvitalización de la ausencia de capacidad de regeneración, lo que reduce de forma significativa sus expectativas de futuro y limita su aportación de beneficios ecosistémicos. El balance entre los beneficios aportados y los costes de conservación dentro de márgenes de seguridad aceptables resulta negativo. En este contexto, y en coherencia con el plan de renovación del arbolado en los Parques y Jardines gestionados con Medios Propios, se propone su apeo y sustitución.

Se aportan fotografías y plano de situación.

Sevilla a 12 de noviembre de 2025

## SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO (AP-1220-2025). PARTE 2.

### MOTIVO: CRITERIOS DE RIESGO

1. FECHA: 12 de noviembre de 2025

2. SITUACIÓN: Parque de María Luisa

3. DISTRITO: Sur

4. ESPECIE: *Photinia glabra* ID: 2438

5. P.C. (c.m): 64

6. ALTURA (m): 8

7. ALCORQUE (m): Ubicado en parterre

8. LATITUD DE ACERADO: Ejemplar ubicado al borde de un camino secundario

#### 9. LESIONES GRAVES:

Árbol decrepito que presenta descortezamientos y franjas de madera muerta a lo largo del tronco. Desarrollo inclinado con cavidad de la base, en la zona de tensión con posibilidad de desconexión radicular

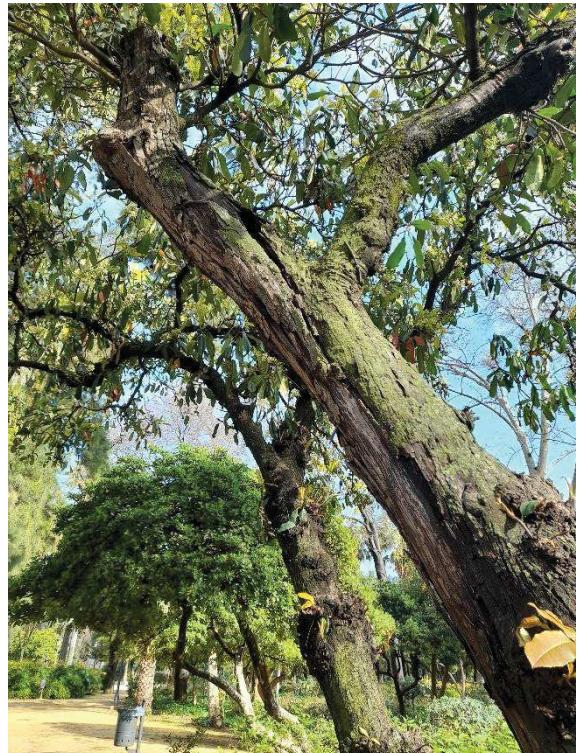
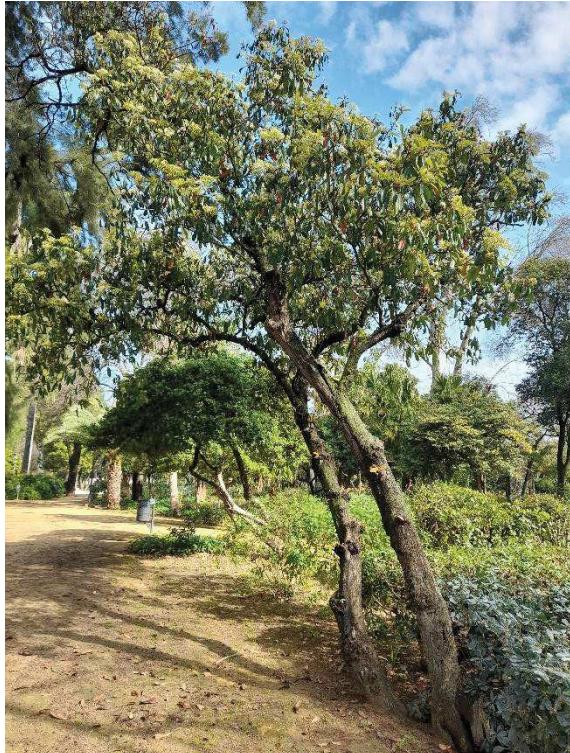
#### 10. ESTADO GENERAL:

El estado fisiológico que presenta está muy por debajo de los parámetros normales, evidenciando un avance significativo en el proceso de degradación de la madera sin que se aprecie madera de respuesta, lo que confirma la imposibilidad de recuperación del ejemplar. Inclinación acusada con madera degradada en la zona de tensión con cavidad en la base y posible afección en la zona radicular.

#### 11. OBSERVACIONES:

Dada la ausencia de viabilidad y el riesgo que presenta por las anomalías fisiológicas y biomecánicas, así como el balance negativo en la relación coste/beneficio respecto a los servicios ecosistémicos aportados, se recomienda proceder al apeo y sustitución del ejemplar.

12. FOTOGRAFÍA:



*Estado general del árbol*

### 13. PLANO SITUACIÓN:



### *Localización del ejemplar*